

CÓDIGO DE CONDUCTA AMBIENTAL C.N.S.P

- ✓ INTENTAR MINIMIZAR LA CANTIDAD DE RESIDUOS GENERADOS.
- ✓ ALMACENAR LOS RESIDUOS DE FORMA INMEDIATA A SU GENERACIÓN EN LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA CORRESPONDIENTES.
- ✓ DEPOSITAR EN CADA UNO DE LOS CONTENEDORES ÚNICAMENTE LOS RESIDUOS CORRESPONDIENTES Y NUNCA MEZCLAR RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
- ✓ APAGAR LA ILUMINACIÓN Y LOS EQUIPOS CUANDO NO SE UTILICEN.
- ✓ CERRAR LOS GRIFOS CUANDO NO SE UTILICEN Y CONTROLAR SUS FUGAS, PÉRDIDAS O GOTEOS, MEDIANTE REVISIONES.
- ✓ EN EL CASO DE ILUMINACIÓN CON TUBOS FLUORESCENTES NO APAGAR SI SE VAN A ENCENDER ANTES DE 5 HORAS.
- ✓ QUEDA PROHIBIDO VERTER BASURAS, AGUAS DE SENTINAS, ETC. EN EL PUERTO, MAR O A LO LARGO DE LA COSTA. EN CASO DE DETECTAR ALGÚN VERTIDO AVISAR AL PERSONAL DE SERVICIO.
- ✓ UTILIZAR LA ZONA DE REPARACIÓN Y LAVADO DE EMBARCACIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO UTILIZAR EL SISTEMA DE RECOGIDA DE AGUAS FECALES DE EMBARCACIONES DISPONIBLE EN EL PUERTO.
- ✓ RESPETAR LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DONDE ESTÁ PROHIBIDO NAVEGAR Y/O ANCLAR (IMPORTANTE: VER PLANO RESERVA MARINA ISLA TABARCA EXPUESTO EN TABLÓN DEL CLUB O WEB www.reservasmarinas.net).

Proteger el medio ambiente nos beneficia a todos